

COMUNICACIÓN INTERNA

CÓDIGO: 5000

CIUDAD, FECHA: Bogotá D.C.,

PARA:

Director de Gestión Institucional

DE:

Dirección de Gestión Institucional  
TT III

ASUNTO:

Alcance Solicitud de Modificación Para Constitución de Reserva  
Presupuestal Orden de Compra 139126 – Radicado 3-2024-  
7389

DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA  
Por favor al contestar cite este N° 3-2024-7647  
Fecha: 30/12/2024 08:17:31  
Folios: 1 Anexos: N/A  
Medio: VENTANILLA Radicador: 139  
Destino: 5000 DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL -



Cordialmente, en mi calidad de supervisora de la orden de compra del asunto, cordialmente solicito se autorice la constitución de reserva presupuestal con base en lo siguiente:

La Dirección Nacional de Inteligencia suscribió el 13 de diciembre de 2024 la orden de Compra N°. 139126 con la empresa PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A., cuyo objeto: " Adquisición de equipos de medición y control de ambiente, para las instalaciones de los archivos centrales de la Dirección Nacional de Inteligencia, de conformidad con las Especificaciones Técnicas Mínimas de Obligatorio Cumplimiento, descritas en el Anexo No. 1 y lo señalado en los términos y condiciones del Proceso de Contratación en Gran Almacén", por valor de quince millones seiscientos veintiséis mil doscientos cuarenta y siete pesos moneda corriente (\$15.626.247,00), incluido IVA y los demás impuestos, deducciones y erogaciones a que haya lugar, y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Mediante comunicación radicada con el numero 1-2024-5675 y el correo electrónico remitido el día 24/12/2024, el cual se adjunta, el proveedor PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A., solicita a la Entidad ampliación del plazo de la orden de compra hasta el 07 de febrero de 2025, teniendo en cuenta las fechas y los procedimientos administrativos y legales de importación, nacionalización y entrega de su proveedor mayorista.

Con base en lo anterior, reitero, la solicitud de autorización para la constitución de reserva presupuestal, por el valor total del contrato, a efecto de garantizar el pago



de las obligaciones a cargo de la Entidad y a favor del contratista, es decir por la suma de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.626.247,00).

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

Revisó: PSM  
Elaboró: PSM

Nota de Reserva: El presente documento está amprado por la reserva de la información de inteligencia de conformidad con la Ley 1621 de 2013 y del Decreto 1070 de 2015. El incumplimiento a la reserva legal, da lugar a sanciones penales (Ley 599 de 200), disciplinarias (Ley 1952 de 2019) y administrativas /Ley 1437 de 2011)

Nota de Instrucción:	DE:	Fecha:
	PARA:	
Instrucción:		